

Juicio No. 09332-2017-01054

En Guayaquil, viernes seis de marzo del dos mil veinte, a partir de las doce horas y veinte y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: COMPAÑIA FERRIBAN S.A. en la casilla No. 4945 y correo electrónico ocanapalacios.abogados@gmail.com. en el casillero electrónico No. 1803797164 del Dr./Ab. CARLOS ENRIQUE OCAÑA PALACIOS. JIMENEZ MOSQUERA ZULEMA EMPERATRIZ en la casilla No. 4607 y correo electrónico colombiabonavidez@hotmail.com. fabrivito@hotmail.com, waltermerinorodriguez@hotmail.com, colobena@hotmail.com, victorproanof@hotmail.com, est.juridico.waltermerino.aso@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0901932269 del Dr./Ab. BENAVIDES ASTUDILLO: MONICA FLORINDA GOMEZ JIMENEZ en el correo electrónico victorproanof@hotmail.com, waltermerinorodriguez@hotmail.com, est.juridico.waltermerino.aso@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0911028504 del Dr./Ab. VICTOR HUMBERTO PROAÑO FUENTES. AB. FRANKLIN ZAMBRANO LOOR, CORDINADOR GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 8 en la casilla No. 4660 y correo electrónico omoran@dpe.gob.ec; ING. COMERCIAL ANGEL FERNANDO CALDERON JIMENEZ en la casilla No. 3409 y correo electrónico f_cal@hotmail.es; PERITO AVALUADOR en la casilla No. 99999 y correo electrónico jcarlosvinan@hotmail.com; VICTOR JIMMY GOMEZ JIMENEZ en la casilla No. 1633 y correo electrónico arvidroma@hotmail.com. Certifico:



ELBA DOLORES DE LAS MERCE ANDRADE TERAN
SECRETARIO



